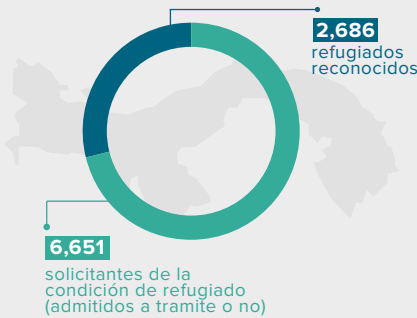
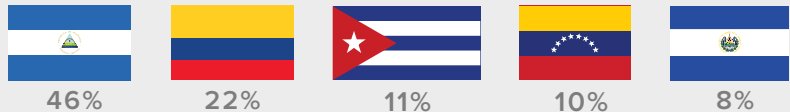


PERFIL DE LAS PERSONAS FORZADAS A HUIR ACOGIDAS POR PANAMÁ



- Las personas refugiadas pueden ser de cualquier clase económica y nivel educativo (15% título universitario y 21% educación terciaria)
- 95% tienen vocación de permanencia y mayormente se encuentran en edades económicamente activa (70%)
- Cantidad personas trabajando en informalidad (47% nacional y 44% personas refugiadas y solicitantes)
- La mayoría de la población refugiada en el país se concentra en Panamá, Panamá Oeste y Chiriquí

PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES



(DATOS A DICIEMBRE 2024)

REFUGIO NO ES MIGRACIÓN.

La **persona refugiada** huye dado que su vida, libertad o seguridad están en riesgo; mientras que una persona migrante deja su país por razones como trabajo, estudios o reunificación familiar, teniendo la oportunidad de regresar.

SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Persona que ha huido de su país de origen debido a temores fundados de persecución o graves violaciones a los derechos humanos y ha solicitado protección internacional en Panamá.

SOLICITANTE ADMITIDO A TRÁMITE

En el contexto de solicitud de la condición de refugiado, persona cuya solicitud ha sido aceptada por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) y cuyo caso está en proceso de evaluación en la Comisión Nacional para la Protección de Refugiados (CONARE).

REFUGIADO

Persona que se ha visto obligada a abandonar su país de origen o residencia habitual a causa de fundado temor a ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas y no tiene la opción de volver. Refugiado reconocido por estado panameño.

CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE PERSONAS FORZADAS A HUIR

De acuerdo con simulaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), se calcula que la contribución potencial de personas en movilidad humana podría alcanzar el 1.9% del PIB del Panamá (aprox. 1,639 millones), si fuesen incorporados al mercado laboral formal, debido al incremento de demanda y recaudación de impuestos.

[DESCARGAR ESTUDIO](#)

APORTE DE LAS EMPRESAS



¿POR QUÉ CONTRATAR PERSONAS REFUGIADAS?

- Diversidad genera mayor productividad para empresas** - mayor aprendizaje, combinación de conocimientos, apertura a nuevos mercados y audiencias.
- Responsabilidad Social Empresarial** – prácticas inclusivas.
- Aporte con habilidades, talentos, idiomas.**
- Menos rotación laboral** – ↓ costo deserción – trabajadores comprometidos y estables.
- Contribución a la economía nacional** - contribución al PIB a través de integración al mercado laboral formal → pago impuestos + demanda local → 85% salario se queda en país de acogida.

CONSIDERACIONES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA

ETAPA/REQUISITO	SOLICITANTE ADMITIDO A TRÁMITE	PERSONA REFUGIADA	MIGRANTE O SIN ESTATUS DE REFUGIO
RESTRICCIÓN LEGAL	Son considerados mano de obra local dentro de las empresas y tendrán los mismos derechos y obligaciones como lo establece el Título II – Capítulo V "Permisos de Trabajo considerados Mano de Obra Local" del Código de Trabajo. No aplica el límite del 10% o 15% de extranjeros en planilla.		Aplica límite del 10% o 15% según Código de Trabajo.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Carné emitido por el Servicio Nacional de Migración (SNM) por un plazo menor a 1 año.	<ul style="list-style-type: none"> Carné emitido por el SNM por 1 año. En caso de obtener la residencia permanente, presentar cédula panameña tipo E + acreditación de condición de refugiado. 	Registro Único de Extranjería + Pasaporte.
PERMISO DE TRABAJO <small>(COSTO Y TRÁMITE A CARGO DE REFUGIADO / SOLICITANTE)</small>	Permiso de trabajo válido por un año ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), con opción a renovación.	Permiso de trabajo como refugiado ante MITRADEL, con opción a renovación	Varia según el tipo de Permiso de Trabajo y la situación específica del trabajador.
CONTRATO AFILIACIÓN SEGURO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Generalmente contrato definido, condicionado a permiso de trabajo. Empresa realiza el registro del contrato físico con MITRADEL. Afiliación a la Caja del Seguro Social de manera obligatoria al inicio de contrato. 		Contrato definido, condicionado a regularización migratoria, afiliación obligatoria al CSS.

CONSIDERAR LISTADO DE PROFESIONES RESTRINGIDAS **EN ESTE ENLACE** DEL GOBIERNO DE PANAMÁ

SECTORES DE MAYOR EXPECTATIVA DE CONTRATACIÓN 2025

- 38% empleadores en Panamá declararon intenciones de aumentar su personal en 2025
- Sectores con mayor expectativa de contratación para Q3 del año 2025:
 - Bienes de consumo y servicios (39%)
 - Tecnologías de la información (34%)
 - Finanzas y Bienes Raíces (25%)
 - Transporte, Logística y Automotriz (25%)
 - Energía (22%)
 - Manufactura (14%)



La Oficina Multipaís en Panamá del ACNUR, en colaboración con aliados estratégicos, pone a disposición una guía para empresas acerca del reclutamiento de personas solicitantes y refugiadas en el país, [click aquí](#)



Para más información, contactar a la Unidad de Respuestas Sostenibles

Carolina Merizalde merizald@unhcr.org
Rosalina Cermeño cermeno@unhcr.org

LA OFICINA MULTIPAÍS DE ACNUR EN PANAMÁ DESEA EXPRESAR UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL A SUS DONANTES:

Alemania | Australia | Bélgica | Canadá | Dinamarca | España | Estados Unidos de América | Francia | Irlanda | Noruega | Reino de Países Bajos | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | República de Corea | Suecia | Suiza | Unión Europea | Programa Mundial de Alimentos | Donantes privados en la República de Corea, Italia, Reino de los Países Bajos, Australia for UNHCR, España con ACNUR, Sweden for UNHCR, Japan for UNHCR y la Lotería del Código Postal del Reino de los Países Bajos